ACTA N°	**01**
FECHA	**31/08/2026**

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
Nro. DE CONTRATO	**SA - 20260009**
CONTRATISTA	DIOMER ARISTIZABAL DUQUE
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 8.028.884**
OBJETO DEL CONTRATO	*"Suministro de insumos y artículos de oficina, papelería, aseo y cafetería para el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias de la Institución Universitaria De Envigado".*
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000) IVA INCLUIDO.**
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA	*"La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así:* *La Institución Universitaria de Envigado, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en CUOTAS PARCIALES MES VENCIDO, de conformidad con los insumos y bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica por el contratista.* *Las facturas deberán presentarse con corte al último día de cada mes las cuales deberán relacionar todos aquellos artículos solicitados mediante Ordenes de Pedido y que efectivamente hayan sido entregados a la IUE. Previa acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. El contratista deberá entregar su factura conforme a los parámetros legales vigentes.* *Nota: Por tratarse de un contrato de Suministro por bolsa global agotable, la Institución Universitaria de Envigado se reserva el derecho de solicitar total o parcialmente los insumos relacionados, por tanto, no se obliga a ejecutar el valor total del presupuesto otorgado.*

	PARÁGRAFO 1: La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley. *PARÁGRAFO 2: La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso".*
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	29/07/2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
FECHA DEL ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDA LA ADICIÓN)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	18/12/2026

SEGUIMIENTO

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83: Supervisión e interventoría contractual. *"(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (…)",* según los siguientes ítems:

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- **Periodo de supervisión[1]:** Primer pago.

[1] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

- **Novedades:**

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A		

- **Seguridad Social:**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[2]**	**SI**	**NO**
Planilla número	9509754597		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización	julio				
Fecha de pago	20/08/2026		Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$1,767,000				
Salud	$775,000		Copia de T.P del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$992,000		Certificado de la JCC del Revisor Fiscal		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio		

2 Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

- **Estado de las Garantías[3]:**

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xPJ8FsVpjDL7qDeO6MU6cA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52800000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100305306	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15092314	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/07/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/07/2026	24:00 Horas Del	18/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ARISTIZABAL DUQUE, DIOMER	No. DOC. IDENTIDAD	8028884
DIRECCIÓN	CARRERA 54 # 45A - 38	TELÉFONO	3183483904
ASEGURADO	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	No. DOC. IDENTIDAD	811000278-2
DIRECCIÓN	CARRERA 27 B 39A SUR - 57	TELÉFONO	3391010
BENEFICIARIO	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	No. DOC. IDENTIDAD	811000278-2
DIRECCIÓN	CARRERA 27 B 39A SUR - 57	TELÉFONO	3391010

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.SA-20260009 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE INSUMOS Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 18/12/2027	50.000.000,00	157.014,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 15/07/2026	24:00 Horas Del 18/12/2027	50.000.000,00	157.014,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 100.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
RASHER & SEMA INTERMEDIARIOS DE SEGUROS LT	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	314.028,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	314.028,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	60.615,00
TOTAL A PAGAR	$	379.643,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/07/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

3 Se debe verificar el estado de las garantías de acuerdo con los términos establecidos en el contrato y en caso de que aplique.

Seguimiento a los Riesgos del Proceso[4]:
Se realiza seguimiento a los riesgos del proceso contractual y a la fecha no se ha materializado ninguno.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

- **Seguimiento detallado al cumplimiento de obligaciones de las partes:**

Obligaciones generales y específicas de las partes	Detalle del cumplimiento o no de las obligaciones justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe
GENERALES	
1) Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de atender las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).	Se cumple con esta obligación cumpliendo las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas modificatorias y complementarias, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales).  grupo aristizábal duque www.grupoad.com.co Distribuidora DIBABY Medellín, 28 de agosto de 2026 Señores INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Yo DIOMER ARISTIZABAL DUQUE identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. 8.028.884 de Medellín, obrando en calidad de Persona natural, certifico que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional. Se emite este documento para proceso de presentación de oferta Cordialmente, DIOMER ARISTIZABAL DUQUE c.c. 8.028.884
2) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del contrato.	Se cumple con esta obligación por parte del proveedor acatando las recomendaciones del supervisor.
3) Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor.	Se cumple con esta obligación, enviando los documentos necesarios cuando han sido requeridos.
4) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas.	Se cumple con esta obligación.
5) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la Institución.	Por parte del supervisor se da a conocer los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad

4 Se debe realizar seguimiento a los riesgos plasmados a la matriz de riesgos del contrato, indicando si se han tipificado o no los mismos. En caso positivo detallar el tratamiento brindado.

	de la Institución, y se aplican por parte del proveedor al momento de realizar la entrega de los productos solicitados.
6) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón del contrato le sea encomendados, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera y responder por el uso adecuado de los implementos que se le faciliten.	Se cumple con esta información salvaguardando la que le ha sido entregada con fines de la ejecución contractual.
7) Presentar cuenta de cobro / factura en las fechas establecidas de acuerdo con la forma de pago del contrato y con el visto bueno del Supervisor y adjuntando los documentos y anexos correspondientes.	El supervisor evidencia esta obligación al momento de recibir la factura correspondiente de los suministros entregados.
8) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El supervisor evidencia que se cumple con esta obligación por parte del proveedor al momento de realizar la entrega de los suministros, aplicando las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
9) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	Hasta la fecha no se presenta ninguna novedad.
10) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.	El supervisor evidencia que se cumple con esta obligación por parte del proveedor al momento de realizar la entrega de los suministros
11) Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato, lo atinente a cada cobro radicado y realizado.	Se alimenta el Secop II de manera oportuna
ESPECÍFICAS	
1) Suministrar a la Institución Universitaria de Envigado los elementos, bienes y artículos requeridos, según la necesidad institucional y cumpliendo con las especificaciones técnicas de las fichas técnicas que forman parte integral del proceso. Así mismo, deberá garantizar las cantidades necesarias y respetar los plazos de entrega y atención pactados en el contrato.	El supervisor evidencia que se cumple con este requerimiento con la revisión de los elementos entregados por parte del proveedor, y haciendo la respectiva revisión el técnico administrativo Jhon Fredy Ramirez, encargado del almacén, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las fichas técnicas que forman parte integral del proceso.
2) Cumplir cabalmente con los términos y especificaciones relacionadas en la propuesta presentada, las fichas técnicas del proceso y lo requerido por la IUE en el pliego de condiciones definitivo y el respectivo contrato.	El supervisor evidencia que se cumple con las especificaciones de la propuesta y fichas técnicas presentadas.
3) El contratista al inicio del contrato deberá aportar al supervisor del contrato el listado de productos indicando de manera clara tres (3) opciones de marcas específicas que se entregaran durante la ejecución del contrato para su aprobación con el fin de verificar unidades de medida, calidad y demás especificaciones dadas por la entidad en las fichas técnicas.	El supervisor evidencia que se cumple con esta obligación en el momento de recibir los suministros.

4) El contratista se obliga a realizar las entregas completas en un plazo máximo de tres (3) días hábiles luego de tomar el pedido. En caso de entregas incompletas, se deberán reportar inmediatamente al supervisor de contrato con la debida justificación y concertar una fecha de entrega.	El contratista cumple con este requerimiento entregando los elementos en los tiempos estipulados.
5) En caso de ser necesario y la entidad requiera de algún pedido extra durante el mes, el contratista deberá hacer entrega de los artículos en un plazo máximo de dos (2) días hábiles luego de tomar el pedido.	Se cumple con esta obligación
6) El contratista deberá disponer, durante toda la ejecución del contrato, de un canal de atención permanente y eficiente, ya sea mediante persona de contacto, línea telefónica, correo electrónico, plataforma virtual o sistema de pedidos, a través del cual la entidad pueda realizar requerimientos, solicitudes, seguimiento y radicación de pedidos de los insumos objeto del contrato, garantizando oportunidad en la atención, trazabilidad y respuesta efectiva a las solicitudes efectuadas por el supervisor o las dependencias autorizadas.	El contratista dispone de diferentes canales de atención en todo momento, para el correcto pedido de los elementos y comunicación constante. (papsaanye@hotmail.com, GLORIA ARISTIZABAL DUQUE, teléfono: 448-75-70 EXT 602
7) El contratista se obliga a garantizar la calidad de los bienes objeto de la contratación, según fichas técnicas de los mismos.	Se comprueba la calidad de los elementos en el momento de recibirlos.
8) Asumir los costos de transporte del total de los elementos que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual hasta la Oficina de Servicios Generales ubicada en las instalaciones de la IUE.	El contratista corre con el costo del transporte de todos los pedidos realizados por la supervisión.
9) El contratista debe garantizar una buena administración del contrato de suministro; es decir efectuar las entregas de los elementos objeto del contrato en los tiempos pactados y con las características técnicas contratadas. Igualmente, atención de urgencias, novedades por devolución y faltantes, y adicionalmente informe de consumos acumulados por centros de costos, mes y período e informes de consumos por línea, mes y período.	El supervisor evidencia que se cumple con esta obligación por parte del proveedor efectuando las entregas de los elementos objeto del contrato en los tiempos pactados y con las características técnicas contratadas.
10) El contratista se obliga a facturar únicamente aquellos pedidos entregados efectivamente, entregando el detalle de las facturas de consumo por centro de costos y productos.	El supervisor evidencia que se cumple con esta obligación por parte del proveedor al momento de la entrega y revisión de los suministros y facturando lo entregado efectivamente.
11) Los elementos e insumos deberán estar protegidos contra pérdida, daños y deterioro durante el transporte y almacenamiento.	El supervisor evidencia que se cumple con este requerimiento, verificando los elementos en buen estado en el momento de la entrega.
12) Atender dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo los	Hasta la fecha no se han hecho devoluciones.

elementos que no cumplan los requerimientos exigidos.	
13) Los insumos se entregarán con las remisiones, las cuales serán firmadas por la persona encargada en la Institución, previa revisión de cantidades y estado de los elementos.	Se cumple con este requerimiento al momento de recibir y verificar los insumos, por parte del técnico administrativo, encargado del almacén.
14) El contratista deberá contar con una agencia, sucursal, sede, establecimiento, bodega u oficina en el área Metropolitana del Valle de Aburra, la cual deberá mantener durante la ejecución del contrato con el stock exigido por la entidad. Una vez iniciado el contrato, el contratista tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para entregar mediante certificación juramentada la información del espacio requerido, detallando ubicación exacta. Dado lo anterior junto con la certificación deberá remitir copia de certificado de existencia y representación en el cual se verifique la disposición de este espacio o en su defecto contrato de arrendamiento o comodato. La Institución realizará la visita con el fin de verificar el establecimiento y su stock.	CALLE 46 No 53-34 LOCAL 202 Medellín 
15) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. (Decreto 1072 de 2015).	El supervisor evidencia que se cumple con este requerimiento en el momento de entrega de los suministros, acatando las normas de SG-SST.
16) El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando su implementación y mantenimiento durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá aportar al cumplimiento de la política institucional en SST y en consecuencia apoyar a la IUE en caso de requerir evidencias documentales del cumplimiento normativo en SST.	El contratista cumple con las disposiciones legales vigentes.
17) El contratista deberá suministrar al personal que ejecute el contrato (en caso de que aplique) los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades de entrega, cargue, descargue y manipulación de los bienes objeto del contrato, así como verificar su uso adecuado.	El contratista cumple con este requerimiento entregando los elementos de protección necesarios para el cumplimiento del mismo.
18) El contratista y su personal deberán cumplir los protocolos de ingreso, seguridad, emergencias y demás lineamientos en SST establecidos por la entidad contratante durante la permanencia en sus instalaciones.	El supervisor evidencia que el contratista y su personal cumplen con los protocolos de ingreso, seguridad, emergencias y demás lineamientos en SST establecidos por la entidad contratante durante la permanencia en sus instalaciones.
19) Los productos ofrecidos por el contratista deberán estar alineados con la protección del medio ambiente si hubiere lugar, siempre enfocados en la protección ambiental y uso eficiente de los recursos naturales.	El supervisor evidencia que se cumple con esta obligación, por parte del contratista se ofrecen productos alineados con la protección del medio ambiente, siempre

	enfocados en la protección ambiental y uso eficiente de los recursos naturales.
20) El contratista deberá priorizar el suministro de papel y productos de papelería elaborados con material reciclado, reciclable o proveniente de fuentes certificadas de manejo forestal sostenible, tales como certificaciones FSC o equivalentes, cuando exista oferta disponible en el mercado.	se cumple con este requerimiento al momento de solicitar y recibir productos de estas características para contribuir con un consumo sostenible y amigable con el medio ambiente.
21) El contratista se abstendrá de suministrar productos que contengan sustancias restringidas o prohibidas por la normativa ambiental colombiana o que generen riesgos significativos para el ambiente o la salud.	Este requerimiento se cumple al momento de realizar el pedido y recibir los elementos solicitados, verificando que los productos no contengan sustancias restringidas o prohibidas por la normativa ambiental.
22) El contratista deberá acoger y apoyar las políticas, lineamientos y programas ambientales adoptados por la entidad contratante, especialmente aquellos relacionados con compras sostenibles, gestión documental y manejo integral de residuos.	Se cumple con esta obligación realizando las compras sostenibles, para garantizar el manejo integral de residuos.
23) Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá propender por contratar personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026.	El contratista se compromete a entregar las evidencias pertinentes al momento de ser requeridas, si es necesario para el cumplimiento de lo establecido, para contribuir a una sociedad mas inclusiva.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1) Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.	Se cumple con esta obligación facilitando al contratista el desarrollo del objeto contractual.
2) Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.	Mediante la presente acta se autoriza el correspondiente pago
3) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.	El supervisor ejerce oportunamente la supervisión del contrato para la correcta ejecución de este.
4) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.	Se cumple con esta obligación
5) A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley.	El supervisor evidencia esta obligación al momento de recibir los parafiscales y planilla de pago a la seguridad social correspondiente.
6) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.	Se cumple con este requerimiento.

7) Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.	Se da a conocer la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo.
8) Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.	Hasta la fecha no se presentan incumplimientos de las obligaciones.
9) Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, el supervisor deberá verificar que el contratista haya priorizado la contratación con personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026, para lo cual solicitará al contratista los soportes correspondientes que acrediten la gestión adelantada y, cuando haya lugar, la efectiva subcontratación, conforme a lo dispuesto en el citado decreto.	El contratista se compromete a entregar las evidencias pertinentes al momento de ser requeridas, si es necesario para el cumplimiento de lo establecido, para contribuir a una sociedad más inclusiva.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Descripción de pagos:**

ÍTEM	FACTURA N°	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato ($250.000.000)	**---**	**$**	**---**	**---**
Autorización de Pago – 01	**FE-4349 FE-4350 FE-4351**	**$ 75.555.280**	**30,22%**	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		$ 75.555.280	30,22%	---
Valor por ejecutar del contrato		$ 174.444.720	69,78%	---

- **Seguimiento al pago de impuestos y contribuciones:**[5] el contratista al momento de suscribir el contrato y previo al inicio de este, realizó el pago de los impuestos correspondientes.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- **Seguimiento Inhabilidades e Incompatibilidades:**[6] no se ha materializado ninguna inhabilidad e incompatibilidad por parte del contratista.

55Se debe verificar el pago de impuestos y demás contribuciones de acuerdo con los términos establecidos en el contrato, así mismo, según la normativa tributaria Municipal y/o Nacional. Cuando aplique.
6 Se debe verificar si en la ejecución del contrato, el contratista ha incurrido en algunas de las causales dispuestas en la Ley.

- **Seguimiento al cumplimiento de políticas Institucionales:** el contratista cumple con las políticas institucionales que le corresponden.

- **Adiciones, Prorrogas o Modificaciones:**

Fecha del Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)
			Adición y prórroga (valor y tiempo)
			Prórroga (tiempo)
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)

- **Concepto de Supervisión:**

	Si	No	Especificación
Requerimientos			
Recibido a Satisfacción	**x**		

Observaciones y comentarios

Durante el mes de **AGOSTO de 2026**, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, haciendo entrega de los bienes solicitados.

Todos los elementos fueron entregados en buenas condiciones y cumplen con los parámetros y las normas técnicas establecidas en el contrato para los bienes objeto de este.

La empresa contratista envió las remisiones correspondientes a los pedidos que efectivamente fueron solicitados por la Institución.

Se revisa los elementos recibidos y cumplen con la ficha técnica inicial del contrato.

Según certificado del Revisor Fiscal de la entidad, el contratista se encuentra al día con el pago de la Seguridad Social y los aportes parafiscales para dicho período, y en consecuencia se autorizó el pago correspondiente al mes de **AGOSTO de 2026**.

Facturas:

FE-4349 valor**: $ 52,637,630**
FE-4350 valor**: $ 2,016,812**
FE-4351 valor**: $ 20,900,838**

valor total de: SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS **($ 75.555.280)**

Se otorga visto bueno **SI _____X_____ NO _____** para el pago de estos recursos acorde con la forma de pago pactada y de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

5. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Facturas
- Seguridad social

Para constancia firma,

Supervisor:

Firma: _____
Nombre: **JUAN DIEGO PÉREZ ÁLVAREZ**
Cargo: Director Administrativo y TIC

Proyectó	Revisó
JULIANA AGUDELO BEDOYA	JUAN DIEGO PÉREZ ÁLVAREZ